



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 22 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 20 de abril 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, en el cual se encuentra previsto el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional**, asimismo el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional**, se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 22 de junio de 2020, al señor César Augusto Aguilar Villegas, Gerente de Planificación, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax: 376 2666
www.munisjl.gob.pe